

**D<sup>a</sup> ROCIO VALDERREY BERCIANO, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL ALTO DE VILLARES- PRESA DE LA TIERRA (LEON),**

**C E R T I F I C A:** Que, al folio, uno vuelto, dos, dos vuelto, tres, tres vuelto, cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto, seis y seis vuelto del Libro de Actas de esta Comisión Local, existe una que, copiada a la letra dice lo siguiente:

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZONA REGABLE DEL CANAL ALTO DE VILLARES- PRESA DE LA TIERRA (LEON), POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR LAS BASES PROVISIONALES Y SOMETERLAS A INFORMACION PUBLICA**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**Vocales:**

D. Daniel Santos Vega, Jefe del Área de Estructuras Agrarias por Ausencia

D. Jesús Iglesias Olivera, Ingeniero Agrónomo adscrito al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León

D. Jesús Martínez Pérez, por delegación de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides y representante de los propietarios y titulares de derechos reales

D. Francisco Javier Alvarez Alvarez Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

D. José Manuel Acebes Alonso Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo

D. Francisco Manuel Ramos Villares Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

D. Camilo Domínguez Trigas Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Isla

D. José Miguel Delgado Pérez Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Benavides de Orbigo

D<sup>a</sup>. Inés Arias González, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Gualtares de Orbigo.

D. José Manuel Santos Prieto Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey

D. José Manuel del Corral Marcos Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villares de Orbigo y representante de los propietarios

D. Domingo Pérez Pérez, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias

D. José Manuel Benavides González  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San  
Feliz de Orbigo y representante de los  
propietarios y titulares de derechos reales

D. Angel Carlos Domínguez Martínez  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Moral de Orbigo

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gallego Martínez  
Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de  
Villarejo de Orbigo

D. Cándido Martínez Llamas  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Estébana de la Calzada

D<sup>a</sup>. Paula Gallego Fuertes  
Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de  
Villoria de Órbigo

D. Carlos Mayo Ramos  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Veguellina de Órbigo

D. Gonzalo de la Torre Miguelez  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Villagarcía de la Vega

D. Gonzalo Martínez Martínez  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa  
María de la Isla

D. Anselmo Fernández Miguelez  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Santibáñez de la Isla

D. Melchor González Santos  
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de  
Huerga de Garaballes

D. Carlos García Alonso (Representante de  
los propietarios y titulares de derechos  
reales)

D. Vicente Domínguez Prieto  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Francisco Seijas Domínguez  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Manuel Jesús González Núñez  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Pedro Martínez Martínez (Representante  
de los propietarios y titulares de derechos  
reales)

D. José Manuel Juan Gallego  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Vicente Sánchez Mendaña  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales y del Grupo  
Auxiliar de Trabajo)

D. Sigisfredo Martínez Bernardo  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Pedro Carnicero Villares (Representante  
de los propietarios y titulares de derechos  
reales)

D. Vicente Manuel Zapatero Llamazares  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Jesús Desiderio Matilla Fernández  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Omar del Rio Sastre (Representante de  
los propietarios y titulares de derechos  
reales)

D. Roberto Pérez Fuertes (Representante de  
los propietarios y titulares de derechos  
reales)

D. Vicente Rafael Alija Santos  
(Representante de los propietarios y  
titulares de derechos reales)

D. Roberto Falagán Pan (Representante de los propietarios y titulares de derechos reales)

D. Andrés Otero Santos (Representante de los propietarios y titulares de derechos reales)

D. Angel Antonio González Rubio (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. José Emilio Fuertes Pérez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Miguel Luis Blanco Blanco (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Abel Panero García (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Tomás Fernández Alvarez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Tomás Fernández Cuevas (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. José Miguel González Villares (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Oscar Rafael Miranda Hidalgo (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Miguel Angel Fuertes Alfayate (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Antonio Julián Fernández Pérez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Alfonso del Rio Rodríguez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Eduardo García de la Fuente, (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Regino Fernández Santos (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Onésimo Miguelez Rodríguez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Francisco Carnicero Miguelez (Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo)

D. Alvaro Cabello Marqués Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares

D. Francisco Javier Guerra Romero Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Presa de la Tierra

D. José Miguel Delgado Pérez Sr. Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Benavides

D. Francisco Villares García (representante de ASAJA)

**Secretaría:**

- D<sup>a</sup>. Rocío Valderrey Berciano, funcionaria, Licenciada Derecho adscrita al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

No asisten a la reunión, pese a haber sido convocados, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villares de Orbigo; el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo; el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Soto de la Vega; el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villamor de Orbigo; el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera; el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Posadilla de la Vega; D. Jesus Angel de Vega García, representante de los propietarios; D.

Alejandro Alvarez Moro, representante de Grupo Auxiliar de Trabajo, D. Eugenio Santos Frade, representante de Grupo Auxiliar de Trabajo

En la localidad de Veguellina de Orbigo (León), en el Pabellón "MARTIN MONREAL" de dicha localidad, siendo las trece horas del día veinte de julio de 2021, se reúnen las personas anteriormente citadas, todas ellas nombrados miembros de la Comisión Local de concentración parcelaria, elegidos conforme al artículo 11 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, y constituida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 9 de junio de 2021 (BOCyL nº 118 de 21 de junio de 2021) todo ello una vez declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Regable de Canal Alto de Villares- Presa de la Tierra (León) por Acuerdo 67/2020 de 8 de Octubre de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Comisión Local, la aprobación de las bases provisionales y a estos efectos han sido convocados sus miembros con el siguiente orden del día:

- 1.- *Información sobre los trabajos realizados, presentación de las Bases Provisionales y, adopción de acuerdo de su aprobación.*
- 2.- *Acuerdo de sometimiento de las Bases Provisionales aprobadas a información pública por el plazo de un mes.*
- 3.- *Ruegos y preguntas.*
- 4.- *Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión*

Comprobado que existe "quórum" suficiente, se abre la Sesión por el Señor Presidente, siguiendo el Orden del día señalado y que se desarrolla en la forma siguiente:

#### **PRIMERO: INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PRESENTACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES Y ACUERDO EN SU CASO DE APROBACION**

Por el personal Técnico y Jurídico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, encargados de la ejecución de los trabajos de elaboración de Bases Provisionales, se relatan los antecedentes del proceso de concentración ya realizados y que han concluido, por el momento, con la elaboración de las Bases Provisionales, documento que se presenta en este acto y cuyo contenido, acorde con lo dispuesto en el ANEXO II del mencionado Reglamento de Concentración Parcelaria es el siguiente:

1. Memoria explicativa que incluya el Acuerdo de declaración de utilidad pública, descripción de la zona haciendo especial mención a la existencia de sectores susceptibles de concentrar para su gestión por explotaciones agrarias de carácter asociativo, a la relación de valores naturales y culturales del territorio de obligada conservación y protección, en el marco de las futuras infraestructuras y de conformidad con las determinaciones del resultado de la tramitación ambiental.
2. Perímetro de la zona objeto de concentración, sin perjuicio de las ampliaciones, reducciones o rectificaciones que procedan.
3. Datos generales sobre número de parcelas, propietarios y superficie objeto de concentración.
4. Relación de parcelas que se propone excluir del proceso de concentración parcelaria.

5. Relación de parcelas periféricas que pudieran quedar incluidas y en su caso, modificación del perímetro propuesto en el estudio técnico previo.

6. Relación de propietarios con datos personales y de contacto. En el caso de copropiedades, deberá figurar en las bases la cuota que corresponde a cada condueño.

7. Relación de las masas forestales, montes vecinales, vías pecuarias, ribazos, ríos arroyos y demás bienes de dominio público.

8. Relación de parcelas incluidas en el procedimiento de concentración, con su superficie y clasificación, así como relación de las superficies aportadas por cada propietario y la clasificación que les corresponda

9. Relación de parcelas en las que no ha sido posible identificar al propietario (Desconocidos).

10. Clasificación de las parcelas según su productividad y cultivo, con asignación a cada clase de un coeficiente al efecto de llevar a cabo las compensaciones que resulten necesarias.

11. Relación de las parcelas representativas de cada clase o parcelas tipo.

12. Determinación de los sectores que, por su incidencia en el ecosistema, o por su especial interés histórico-arquitectónico, arqueológico o paisajístico, deban ser objeto de un tratamiento específico. De esta relación se dará cuenta a las autoridades u organismos competentes para que, en caso de estimarlo oportuno, se hagan las calificaciones necesarias o se adopten las medidas adecuadas para preservarlos de su destrucción.

13. Aquellos otros extremos que se estimen de interés.

14. Documentos gráficos: Planos georreferenciados, con numeración de polígonos y parcelas, así como representación de los recintos resultantes de la clasificación de parcelas.

Conforme la Comisión con el contenido de las Bases Provisionales se acuerda su aprobación con el voto favorable de los asistentes por unanimidad.

## **SEGUNDO. - ACUERDO DE SOMETIMIENTO DE LAS BASES PROVISIONALES APROBADAS A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE UN MES**

A tal efecto se acuerda, con el mismo número de votos favorables, en aplicación de lo establecido en el Art. 20.4 del Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, someter a Información Pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tabloneros de anuncios de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria el correspondiente aviso.

Con este fin se remitirá el acuerdo de aprobación de las bases provisionales a dichas entidades locales y la documentación íntegra a la Entidad con más superficie afectada por la concentración parcelaria, para su consulta y formulación de alegaciones.

Se acuerda emplazar a todos los propietarios, en especial a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del registro que les afecten y la atribución de la propiedad, u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación de la propiedad, puedan formular oposición aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares

inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hicieran, se declarará el dominio y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma en que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se acuerda que algunos días, durante el periodo de Información Pública, se trasladará personal de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural al lugar que se determine para recibir las reclamaciones o alegaciones que formulen los interesados.

**TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS:** Anunciado el asunto por el Sr. Presidente, por los asistentes se formulan preguntas sobre aspectos técnicos y jurídicos que son atendidas por los Técnicos asistentes al acto.

**CUARTO: REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.** Redactada y leída el Acta por el Secretario es aprobada la misma con el voto unánime de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar,, se levanta la sesión, siendo las catorce diez horas del día señalado, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

LA SECRETARIA,

